

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los días excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: por un año 16 escudos; por 6 meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Administracion de EL CANTABRO, calle de San Francisco, número 30, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

El Excmo. señor Ministro de la Gobernación en telegrama recibido esta mañana, me dice lo siguiente:
 «Han sido presos después de pasar la frontera los cabecillas Recondo, Ugarte y otros jefes carlistas con 300 que han entrado en Francia y han depuesto las armas. También han sido presos y serán internados los generales carlistas Elio, Rada y Siris, quedando terminadas las partidas de Navarra. Se han acogido á individuo en Cataluña las partidas del tuerto de Raters que ha muerto en el combate y la de Piñol y Porto entregando las armas. El General en jefe con el ejército del Norte ha llegado á Vizcaya donde en pocos días desaparecerán los carlistas, con lo cual quedará terminada la insurrección.»

Santander 13 de Mayo de 1872.—El Gobernador, Francisco Balaguer.

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

D. Mariano de Undabeytia, Jefe de la expresada sección.

Hago saber que doña Amalia del Río, vecina de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de 20 pertenencias con el nombre de «Recurso», de mineral hierro y otros al sitio que llaman Campo de San Jorge, término del lugar de Peñagos, ayuntamiento del mismo nombre que linda por el sur con terreno de varios particulares; por el este con terreno común y carreteras que van respectivamente a Pámanes y Cabarceno; norte terreno común y sierra que llaman la Yesera y al oeste con terreno de varios particulares.

Hace la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida una calicata que dista al sur seis metros de la iglesia parroquial de San Jorge, desde el cual se medirán al sur 50 metros, al este

100 metros, al oeste 300 metros y al norte 350.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de 7 del actual la indicada solicitud, se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el artículo 3 de la ley del ramo vigente para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 11 de Mayo de 1872.—Mariano de Undabeytia.

D. Mariano de Undabeytia, jefe de la expresada sección.

Hago saber que D. James Pontifex Woods, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Viernioniana», de mineral calamina y otros al sitio que llaman Fuente de las Tejeras, término del lugar de San Felices, mancomunado con Vérnoles, Ayuntamiento de San Felices, que linda por todas partes con terreno común.

Hace la siguiente designación:

Queda fijado el punto de partida en una peña situada al NNO. de una calicata antigua, tomando una visual al E. 4° S. á la capilla de Dobra y otra al S. 27° O. al pico de Tejeras, se medirán al SE. 100 metros; fijado dicho punto se medirán al SO. 150 metros y otros tantos al NE.; de las dos extremidades de esta linea de 300 metros se pondrán la 1^a y 2^a estaca; se elevarán perpendiculares de 400 metros al NO. donde se pondrán la 3^a y 4^a estaca y reuniéndolas con otra perpendicular de 300 metros, quedando formado el cuadro de las doce pertenencias.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de 7 del actual la indicada solicitud se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 11 de mayo de 1872.—Mariano de Undabeytia.

D. Mariano de Undabeytia, Jefe de la expresada sección.

Hago saber que D. Angel Bernardo Pérez, vecino de esta ciudad, ha presentado

una solicitud de registro de 48 pertenencias con el nombre de «San Manuel», de mineral hierro y otros al sitio que llaman Detras de la Peña, término del lugar de Santiago de Heras, ayuntamiento de Medio Cudeyo, que linda al N. con la cerradura de la mies; al S. con terreno de don Juan de las Cagigas, al E. con terrenos de D. Joaquín Cagigas y al O. con terrenos de doña Teresa Santiago.

Hace la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la tierra de los herederos de D. Bartolomé Solana á 100 metros al S. de la casa de D. Eulogio Santiago, y desde este punto se medirán al N. 200 metros; al S. 600 metros; al E. 400 metros y al O. 200 metros.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de 8 del actual la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 11 de mayo de 1872.—Mariano Undabeytia.

Diputación provincial de Santander.

Sesión del día 4 de mayo de 1872.

Presidencia del Sr. Gutierrez Ceballos.

Diputados asistentes: señores Herranz Ruiz, Lastra, Martínez Zorrilla, Pino, Piñal, Acesta, Mora, Campillo, Junco, Gutiérrez, Herranz Valdivielso, Mazarrasa, Fernández Campa, Varona, Marqués de Velasco, Molino, Portilla, Pérez Cuevas y Gutiérrez Ceballos.

Se abre la sesión á las seis y media de la tarde y se lee y aprueba el acta de la anterior.

La Diputación queda enterada de que

el diputado don Angel de los Ríos y Ríos no puede asistir á la sesión por motivos de salud.

Se entra en la orden del día.

Los señores Mazarrasa y Fernández Campa combaten el dictámen de la comisión en el expediente sobre agregación del pueblo de Guarnizo al ayuntamiento del Astillero.

Los señores Varona y Junco le defienden.

El mismo señor Varona manifiesta en nombre de la comisión que esta modifica su dictámen formulándole de la manera siguiente.

La comisión acepta el dictámen de la sección con las aclaraciones siguientes:

1.^a Las comisiones que se indican que hayan de nombrar los ayuntamientos de Amargo y Astillero y el pueblo de Guarnizo se entenderán compuestas de ocho individuos por el primero y de otros ocho por los dos restantes, debiendo formar parte de la del Astillero y Guarnizo cuatro vecinos de este último y su alcalde de barrio; y

2.^a Cualquiera que sea el resultado que ofrezcan estas comisiones, no será ejecutivo hasta que reciba la sanción yprobación de V. E.

Por unanimidad se aprueba el nuevo dictámen de la comisión.

Se aprueba también el de la de Gobernación interior puesto á la orden del día.

Continuando la discusión del proyecto del presupuesto adicional se aprueba la parte de ingresos en la forma siguiente:

Pesetas.

Valor nominal de los títulos de la empresa del ferrocarril de Alará Santander, que posee la Diputación..... 12.500

Crédito contra la administración económica de la provincia según liquidación

32.968 12

Ingreso del Instituto... 7.868 15

Id. de la escuela normal 4 70

Id. de Beneficencia... 3.789 04

Existencia en caja en 31 de diciembre último..... 33.954 78
 Créditos pendientes de recaudación en aquella fecha, según liquidación efectiva practicada..... 353.837 25
 Id. id. de id. en id. procedentes de ejercicios anteriores al último..... 45.168 11

GASTOS.

Primer sección.—Capítulo 1.^o—Administración provincial.—Relación número 1.

Sueldos de los diputados y demás empleados de la Diputación..... 41.730 » 150 »

Material de la Secretaría y Contaduría..... 4.250 » »

Relación número 2.

Sueldos del Depositario de fondos provinciales..... 2.500 » »

Idem del Escriviente..... 1.000 » »

Material de Depositaría..... 300 » »

Relación número 3.

Sueldos de empleados de comisiones especiales..... 2.000 » »

Material de estas comisiones..... 100 » »

Relación número 4.

Sueldos del Arquitecto y Delineante..... 4.500 » »

Capítulo 2.^o—Relación núm. 7.

Gasto de quintas..... 2.000 » »

Relación núm. 8.

Gastos de bagajes..... 11.500 4.748 75

Relación núm. 9.

Gastos del Boletín Oficial..... 6.500 263 88

Relación núm. 10.

Gastos de elecciones..... 2.500 » »

Relación núm. 11.

Calamidades públicas..... 5.000 » »

Relación núm. 12.—Capítulo 3.^o—Obras públicas.

Gastos de personal para las obras de reparación de caminos etc..... 43.090 20.770 88

Relación núm. 17.

Pensiones legalmente concedidas..... 3.750 1.625 5.375

Relación núm. 18.

Intereses y amortización de empréstitos de carreteras..... 92.830 » » 93.830

Relación núm. 20.

Censos, deudas reconocidas y liquidadas..... 500 » » 500

Capítulo 5.^o—Instrucción pública.—Relación núm. 21.

Junta provincial del ramo..... 3.875 » » 3.875

Relación núm. 22.

Instituto de 2.^o enseñanza..... 73.425 88 3.065 25

Presupuesto de 1871 a 1872. refundido con el adicionado formado por los resultados de la liquidación del ordinario de 1870 a 1871 que se cerrara en 31 de diciembre último, cuya relación dice así:

Presupuesto de 1871 a 72.	Id. adicional de 1870 a 71.	Total refundido.

Presupuesto de 1871 a 72.	Id. adicional de 1870 a 71.	Total refundido.
46.000 »	150 »	46.150 »

Presupuesto de 1871 a 72.	Id. adicional de 1870 a 71.	Total refundido.
4.000 »	» »	4.000 »

Presupuesto de 1871 a 72.	Id. adicional de 1870 a 71.	Total refundido.
2.100 »	» »	2.100 »

Presupuesto de 1871 a 72.	Id. adicional de 1870 a 71.	Total refundido.
4.500 »	» »	4.500 »

Presupuesto de 1871 a 72.	Id. adicional de 1870 a 71.	Total refundido.
2.000 »	» »	2.000 »

Presupuesto de 1871 a 72.	Id. adicional de 1870 a 71.	Total refundido.
11.500 4.748 75	3.065 25	16.218 75

Presupuesto de 1871 a 72.	Id. adicional de 1870 a 71.	Total refundido.
32.512 63	» »	32.512 63

Presupuesto de 1871 a 72.	Id. adicional de 1870 a 71.	Total refundido.
63.830	» »	63.830

Presupuesto de 1871 a 72.	Id. adicional de 1870 a 71.	Total refundido.
93.491 11	» »	93.491 11

Relación núm. 23.

Escuela normal..... 11.166 25 78 50 11.244 75

Relación núm. 24.

Sueldo del Inspector provincial..... 2.000 90 2.090

Capítulo 6.^o—Beneficencia.—Relación número 28.

Fuota provincial del ramo..... 10.000 5.390 15.390

Relación núm. 29.

Hospitales..... 8.750 » » 8.750

Relación núm. 30.

Casas de misericordia..... 16.250 » » 16.250

Relación núm. 31.

Casas de expósitos..... 101.212 50 154.688 05 258.900 55

Capítulo 8.^o—Imprevistos.—Relación número 36.

Para los gastos de esta clase 5.000 » » 5.000

Segunda sección. Capítulo 2.^o—Relación núm. 39.

Gastos de construcción de carreteras 56.698 90 » » 56.698 90

Capítulo 3.—Relación núm. 40.

Subvención para auxiliar la construcción de carreteras 6.249 99 6.249 99

Capítulo 4.—Relación número 41.

Cantidades que se destinan á objeto de interés provincial..... 12.800 » 1.686 98 14.486 98

Tercera sección.—Capital único.—Resultados.—Relación número 42.

Obligaciones procedentes de presupuestos anteriores..... 102.824 25 102.824 25

Relación número 43.

Obligaciones procedentes de presupuestos anteriores..... 113.780 23 113.780 23 216.604 48

Resumen general de gastos.

Capítulo 1.	150 »	56.750
Idem 2.	27.500 »	32.512 63
Idem 3.	43.090 »	63.860 88
Idem 4.	98.080 »	14.486 98
Idem 5.	90.467 13	3.233 73
Idem 6.	126.212 50	160.078 05
Idem 8.	5.000 »	5.000 »

Capítulo 2.	56.698 90	56.698 90
Idem 3.	6.249 99	6.249 99
Idem 4.	12.800 »	1.686 98

Capítulo único, 3. ^o sección.	» »	216.604 48
Total general.	469.749 63	472.110 64

Primera sección.—Ingresos ordinarios.—Capítulo 1.

Relación número 2.

Intereses de efectos públicos..... 12.918 89 12.500 » 25.418 89

Capítulo 4.—Relación número 7.

Recargas sobre las contribuciones directas y consumos, etc..... 419.887 47 32.968 12 452.559 59

Relación n.º 9.—Cap. 6.^o—Instrucción pública.

Ingresos de los establecimientos del ramo.... 35.501 67 7.873 45 43.375 12

Capítulo 7.^o—Beneficencia.

Relación número 10.

Ingresos de los establecimientos del ramo.... 2.000 » 3.789 01 15.789 01

Tercera sección. Ingresos adicionales.
Capítulo 1.

Resultados de presupuestos anteriores.—Relación número 16.

Existencias que resultaron en caja en de 1871.

Relación número 17.

Créditos pendientes de recaudación en de 1871.

Relación número 18.

Créditos pendientes de recaudación en de 1871 pendientes de años anteriores.

Resumen general de ingresos.—Primera sección.

Capítulo 1.

Idem 4.

Idem 6.

Idem 7.

Sección tercera.

Capítulo 1.

Total general.

Resumen general.

Total general de gastos.

Idem id. de ingresos.

Sobrante.

Se aprueban todas las partidas y la totalidad, aprobándose en definitiva la precedente relación por el voto conforme de los diez y nueve señores Diputados asistentes á la sesión.

El señor Castañeda pregunta si se cumple el convenio habido entre la corporación y D. Agustín Cortines, contratista de la carretera de Anero á Pedrefía.

El señor Mora contesta en sentido afirmativo.

El mismo señor Castañeda pregunta si la comisión nombrada para buscar un edificio para la escuela Normal, ha cumplido su encargo.

El señor Herran Valdivielso contesta que no, pero que se están practicando en particular las oportunas gestiones.

El señor presidente señala como orden del día para la sesión inmediata la lectura de los dictámenes que presenten las comisiones y levanta la del de hoy de que certificamos el único Diputado asistente a ella y el secretario de la corporación.

Sesión del dia 6 de mayo de 1872.

Presidencia del Sr. Gutierrez Ceballos.

Diputados asistentes: Señores Mora Martínez Zorrilla, Campillo, Lastra, Acosta Pino, Piñal, Junco, Castañeda, Herran Valdivielso, Lanuza, Fernández Gampa, Mazarrasa, Varona, Molino, Portilla, Pérez Cuevas y Gutierrez Ceballos.

Se abre la sesión á las seis y media de tarde y se lee y aprueba el acta de la anterior.

Pasa á la comisión de Fomento una comunicación del Director del Instituto sobre que se nombre un administrador de los bienes que posee este establecimiento en las provincias de Palencia y León.

Entrándose en la orden del día se da lectura del proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1872 a 1873 y el dictamen que sobre él emite la comisión de presupuestos, que queda sobre la mesa.

El señor Molino observa que no se incluye en el la cantidad que se adeuda por la construcción del puente de Arenas.

El señor Mora manifiesta que la comisión del actuaria, á responder á los car-

	EN EL OFICIO DE INGRESOS	EN EL OFICIO DE EGRESOS	OBRAJAS
	33.954 78	33.954 78	
	366.756 14	353.837 28	
	45.168 11	45.168 11	
	432.960 14		
	432.960 14	432.960 14	
	960.098 78		

	EN EL OFICIO DE INGRESOS	EN EL OFICIO DE EGRESOS	OBRAJAS
	En el ordinario.	En el adicional.	Total.
	469.749 63	472.110 64	941.860 27
	470.008 03	490.090 75	960.098 78
	258 40	11.980 11	12.238 51

gos que contra él resultan en la causa criminal que contra él mismo se instruye sobre lesiones á Francisco Baeza, pues de no verificarlo en el término de nueve días, se parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Santander á 8 de abril de 1872.—Manuel Prieto Getino.—Por mandado de su señoría, Benigno Velasco.

D. José Manuel de Campuzano, regente de la jurisdicción ordinaria de este partido.

Por el presente, primer edicto y precepto, citó, llamó y emplezó á D. Francisco Carrera e Higuera, alcalde popular que fué de Bárcena de Pié de Concha y vecino del mismo pueblo, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en el oficio del escribano autorizante, para ser notificado de la sentencia dictada por S. E. la Audiencia del distrito en causa seguida contra él mismo á instancia de don Manuel Barro, de igual vecindad, sobre denegación de auxilio á la autoridad falsoedad de documentos públicos y hurto de productos forestales, con apego ciubilento que de no hacerlo así, se practicará por su rebeldía en los estrados del tribunal, y surtirán iguales que si se hiciesen en su persona.

Dado en Torrelavega á 30 de abril de 1872.—José Manuel de Campuzano.—Por su mandado, Pedro Pérez Fernández.

Anuncios particulares.

Remate voluntario.

El 22 del corriente mes y hora de las 12 tendrá lugar en el despacho del notario público don Genaro Sierra, calle de San Francisco, número 15, principal, la subasta de tres casas radicantes en el sitio del Sardinero, propias de la sociedad de «Fomento de intereses locales de Santander». El presidente de la misma asistirá al acto. Se admiten proposiciones á las tres casas unidas ó á cada una separadamente, levantándose acta y resolviéndose por dicho presidente dentro de las 24 horas siguientes la admisión de las ofertas, quedando fuera de todo compromiso los proponentes trascurridas que sean aquellas sin haberles hecho saber la aceptación de sus ofertas.

Los títulos de propiedad y demás datos necesarios se hallan en poder de dicho notario, quien los pondrá de manifiesto al que los solicite.

Santander 13 de mayo de 1872.—El presidente, Javier G. de Riancho. 3-1

A LOS AYUNTAMIENTOS.

Apéndices al amillaramiento.

En la Rivera, número 25, tienda de Objetos y otros documentos análogos á precios arreglados.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.

PARA LA HABANA.

Saldrá directamente de Santander el dia 30 de Mayo el vapor-correo trasmatlánico

PUERTO-RICO.

Admite pasajeros y alguna carga.

PRECIOS DE PASAJE.

- 1.º cámara pfs. 150 y en cámara de preferencia pfs. 180.
- 2.º id. pfs. 110.—3.º cámara pfs. 50.—Sollado pfs. 40.

Familias un quinto menos siendo cuatro pasajes: niños de pecho de menos de 2 años, gratis, y hasta 7 años medio pasaje. Billetes de ida y vuelta uno y medio pasajes. El viato de las comidas está comprendido en el precio del pasaje menos para los de Sollado. Los de 3.º se les da colchon, almohada y manta. Los vapores tienen capellán. Médico, barbero y camareros.

Para SISAL, VERACRUZ, etc. salen v pores de la Habana. Le despachan en Santander Perez y García, Muelle núm. 18.

Correos al Pacífico.

Para Montevideo, Buenos-Aires, Valparaíso, Arica, Islay y Lima.

El magnífico vapor

LUSITANIA.

de porte de 4,000 toneladas y 800 caballos de fuerza; saldrá de este puerto el 21 del mes de junio, admitiendo carga y pasajeros para los puertos donde toca.

Informará su consignatario D. G. Saint Martin, Muelle, número 32.

Providencias judiciales.

D. Manuel Prieto Getino, Juez de primera instancia de esta ciudad de Santander, etc.

Por el presente, tercero y último edicto, citó, llamó y emplezó á Ramón Roemer Ramírez, barbero que ha sido en esta ciudad, para que comparezca en este

Juzgado de primera instancia ó la escri-

torial de El CANTABRO, á cargo de J. Vives, —San Francisco, 30, pral.

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Alfoz de Lleredo.

Pueblos.	Sitios.	Clases.	Interesados.	Defectos.	Objeto de la inscripción.	Año.
Udias.						
Castañeron.	Casa y huerto.	Josefa Cueva.	Sin linderos ni sitio.	Herencia.	1847	
Portilla.	Tierra.	Idem.	Sin cabida ni linderos.	id.	id.	
Cotera de la Roza.	Prado	Idem.	id.	id.	id.	
Matojo.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Candanos.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Cerero.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Cuesta.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Trescasa.	Tierra.	Maria de la Cueva.	id.	id.	id.	
Castro la morro.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Redal.	Id. y prado.	Idem.	id.	id.	id.	
Castañeron.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.	
Espina.	Tierra.	Idem.	id.	id.	id.	
Lancha.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.	
Cotera de la Roza.	2 id.	Idem.	id.	id.	id.	
Candanos.	Otro.	Idem.	id.	id.	id.	
Cerezo.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Cucou.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Escagedo.	2 id.	Idem.	id.	id.	id.	
Rumallano.	Otro.	Idem.	id.	id.	id.	
Tojo.	id.	Justo Garcia.	Sin linderos ni cabida.	id.	1848	
Sagú.	Tierra.	José Ansorena.	id.	id.	id.	
Subia.	2 prados.	Idem.	id.	id.	id.	
Bárcena.	Tierra.	Manuel Lon Galindo.	Sin linderos.	Venta.	1853	
Puente.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.	
Hoyos.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Callejo.	Casa, huerto é invernal.	Marcos y Manuel Garcia.	Id. ni sitio.	id.	id.	
Valleja.	Tierra.	Idem.	id.	id.	id.	
Arena.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Zalceria.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Carrada.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Juntina.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.	
Garma.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Sobre el molino.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Cuesta.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Garma de Mariquita	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Garma Toyo.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Hondal de arriba.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Trespando.	Tierra.	Idem.	Sin linderos.	id.	id.	
Hoya de Sofanes.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Mazo.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Torco.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Gerra.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Tras del Castro.	Huelguero.	Idem.	Id. ni cabida.	id.	id.	
Joyas de Jumayor.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Llano.	suelo de casa y huerto.	Francisco Gutierrez.	Sin cabida.	id.	id.	
Mata.	2 casas y huerto.	Teresa Cueva y María García.	Id. ni linderos.	Herencia.	1849	
Torre.	Huerto y tierra.	Idem.	id.	id.	id.	
Sotamata.	Tierra.	Idem.	id.	id.	id.	
Collado.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Jumorales.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.	
Varies.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Matojo.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Vina.	Haza.	Idem.	id.	id.	id.	
Passada.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.	
Malmor.	Heleguero.	Idem.	id.	id.	id.	
Robledo.	Casa.	Manuel Ruiz.	Id. ni cabida.	Venta.	id.	
Calle.	Casa y 3 huertos.	Idem.	id.	id.	id.	
Zacera.	Tierras y prado.	Idem.	id.	id.	id.	
Coteruca.	Tierra.	Idem.	id.	id.	id.	
Cerero.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Hacia Vellida.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.	
Jumorales:	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Joyos.	Tierra.	Idem.	id.	id.	id.	
Titulada Ria.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Lutero.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.	
Cotera.	id.	Tomás Seco Castañeda.	id.	id.	1850	
Escagedo.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Ayuela.	id.	Cosme Gonzalez y José Lopez.	id.	id.	id.	
Idem.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Portillo.	Tierra.	Manuel Bartolomé García.	id.	id.	id.	
Cotera.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Hoy Luz San Juan.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Prado de la Viña.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Hoyo de la Cuesta.	id.	Manuel Cueva.	id.	id.	id.	
Id. de San Juan.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.	
Lomas de Escagedo.	id.	Idem.	id.	id.	id.	
Tojo.	Tierra.	Manuel Ruiz y Gutierrez.	Id. ni cabida.	id.	id.	
Hoyo de la Cuesta.	id.	Francisco de la Cueva.	id.	id.	id.	
Id. de San Juan.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.	
Loma de Escagedo.	id.	Idem.	id.	id.	id.	